



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2633** DE 04 AGO 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA LA CONCESIÓN DE LAS FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS SOBRE OBLIGACIÓN FISCAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIA POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE DELINEACION

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,

En ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal No.069 de 2016, Resolución Municipal 1805 de 2015, Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo No.107 del 28 de Diciembre de 2016); Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5092 del 30 de diciembre de 2016, se concedieron al señor JESUS MARÍA JOTA VARGAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.496.670 de Chía, según poder especial, amplio y suficiente otorgado por la señora MAGDA LILIANA PATARROYO, identificada con cedula de ciudadanía número 52.268.938 de Bogotá; FABIOLA PATARROYO DE LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 39.633.674 de Bogotá y el señor RODRIGO LOPEZ PATARROYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.203.182 de Chía, respecto del impuesto de Delineación en relación con el predio demarcado con el código catastral No. 00-00-0004-0413-000 y Matricula Inmobiliaria 50N-1062330, ubicado LA MEDIAGUA Jurisdicción del Municipio de Chía, el beneficio de acuerdo de facilidades de pago, para cancelar la obligación fiscal a su cargo y a favor del Municipio de Chía, por concepto del Impuesto de Delineación con liquidación No. 2016000361 de la Secretaria de planeación en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$39.116.493) M/L.

Que previa verificación en el sistema HAS SQL, se logra constatar el pago de las cuotas No. 1,2 y 3 discriminadas a continuación:

CUOTA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERES FINANCIACION	INTERES MORATORIOS	TOTAL
1	31/12/2016	11.734.948	0	0	11.734.948
2	31/01/2017	8.972.871	468.224	0	9.441.095
3	28/02/2017	9.126.307	314.788	0	9.441.095
TOTAL			783.012	0	30.617.138

Que previo requerimiento por parte del Grupo de Ejecuciones Fiscales al Señor JESUS MARÍA JOTA VARGAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.496.670 de Chía, por el incumplimiento de la cuota No. Cuatro (4).

2. ACEPTAR a favor del Municipio de Chía, en calidad de GARANTÍA el BIEN INMUEBLE, ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Chía, matricula inmobiliaria No. 50N-1062330, propiedad del MAGDA LILIANA PATARROYO, identificada con cedula de ciudadanía número 52.268.938 de Bogotá; FABIOLA

PATARROYO DE LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 39.633.674 de Bogotá y el señor RODRIGO LOPEZ PATARROYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.203.182 de Chía, (propietario y/o poseedor y otros o quien ostente esta calidad) por la totalidad de la acreencia fiscal por concepto de Impuesto de Delineación, e intereses de financiación, interés moratorios a que haya lugar.

Que según lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución 5092 del 30 de Diciembre 2016, establece: "La presente providencia presta mérito ejecutivo, por cuanto reúne los requisitos establecidos en el artículo 68 del Código Contencioso Administrativo, actualmente art.99 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo), concordante con el artículo 828 del Estatuto Tributario. Por lo anterior, si el interesado no paga oportunamente las cuotas fijadas en la presente resolución o no acredita la cancelación dentro de las fechas señaladas, UNILATERALMENTE se declarara sin vigencia el plazo concedido y se hará efectiva la garantía concedida hasta la concurrencia del saldo adeudado y/o decretando la práctica de embargo y posterior secuestro sobre los bienes denunciados en la solicitud, previo mandamiento de pago".

Que analizados los documentos que conforman el expediente, previa verificación en la plataforma Has SQL del Municipio de Chía, se logra establecer que los interesados, No acreditan el pago de las Cuota No. cuatro (4), de las facilidades de pago contenidas en la Resolución No. 5092 del 30 de Diciembre 2016, encontrándose en mora de la cuota correspondiente al mes de MARZO DE 2017, quedando plenamente demostrado el Incumplimiento del Acuerdo de Pago suscrito por parte de señor JESUS MARÍA JOTA VARGAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.496.670 de Chía, según poder especial, amplio y suficiente otorgado por la señora MAGDA LILIANA PATARROYO, identificada con cedula de ciudadanía número 52.268.938 de Bogotá; FABIOLA PATARROYO DE LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 39.633.674 de Bogotá y el señor RODRIGO LOPEZ PATARROYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.203.182 de Chía, en calidad de PROPIETARIOS del predio demarcado con el código catastral No. 00-00-0004-0413-000 y Matricula Inmobiliaria 50N-1062330, razón por la cual se procede a REVOCAR el plazo concedido.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declarar sin vigencia las facilidades de pago con sus respectivos plazos, otorgados mediante Resolución 5092 del 30 de Diciembre 2016, al señor JESUS MARÍA JOTA VARGAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.496.670 de Chía, según poder especial, amplio y suficiente otorgado por la señora MAGDA LILIANA PATARROYO, identificada con cedula de ciudadanía número 52.268.938 de Bogotá; FABIOLA PATARROYO DE LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 39.633.674 de Bogotá y el señor RODRIGO LOPEZ PATARROYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.203.182 de Chía, en calidad de PROPIETARIOS del predio demarcado con el código catastral No. 00-00-0004-0413-000 y Matricula Inmobiliaria 50N-1062330, por concepto del Impuesto de Delineación, intereses de financiación y/o moratorios de cuota No. Cuatro (4), por la cuantía de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$9.814.710), con perjuicio de los intereses moratorios causados a

la fecha de hacerse efectivo el pago total de la obligación, Conforme a las razones expuestas en la parte motiva de ésta resolución y lo previsto en el art.814-3 del Estatuto Tributario Nacional. Segregados a continuación:

CUOTA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERES FINANCIACION	INTERES MORATORIOS	TOTAL
4	31/03/2017	9.282.367	158.728	995.921	10.437.016
TOTAL					

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar Hacer efectiva la garantía constituida sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50N-1062330, hasta la concurrencia del saldo de la obligación fiscal a favor del Municipio de Chía, incluyendo los intereses moratorios causados a la fecha de efectuar el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente providencia a señor JESUS MARÍA JOTA VARGAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.496.670 de Chía, según poder especial, amplio y suficiente otorgado por la señora MAGDA LILIANA PATARROYO, identificada con cedula de ciudadanía número 52.268.938 de Bogotá; FABIOLA PATARROYO DE LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 39.633.674 de Bogotá y el señor RODRIGO LOPEZ PATARROYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.203.182 de Chía, en calidad de PROPIETARIOS del predio demarcado con el código catastral No. 00-00-0004-0413-000 y Matricula Inmobiliaria 50N-1062330, según lo previsto en los artículos 565-566-567-568-569 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición, ante este Despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal, a los **04 AGO 2017**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Secretaria de Hacienda Municipal, a los **04 AGO 2017**

Maria de los Angeles Castro Vasquez
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
 Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboró y proyecto: Abg. Yadira Constanza Bossa Beltrán- Contralista 40
 Revisó. Abg. Clara Johanna Gracia Gil Profesional Especializado
 Carpeta: 300200

[Signature]



SECRETARIA DE HACIENDA

120

SHGEF-2157-17

Chia, 22 de noviembre de 2017

Señor
JESUS MARIA JOTA VARGAS
CALLE 11 N°11-49 OF.18
Chia, Cundinamarca

REF. CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION 2633 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA LA CONCESIÓN DE LAS FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS SOBRE OBLIGACION FISCAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE DELINIACIÓN.

Sirvanse presentarse ante el Despacho del Grupo de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda del Alcaldía Municipal de Chía, piso Primero, actualmente ubicado en la Carrera 11 No 11-29, Parque Santander, de Chía Cundinamarca, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de la NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION 2633 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA LA CONCESIÓN DE LAS FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS SOBRE OBLIGACIÓN FISCAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE DELINIACIÓN, se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, la referida resolución se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo artículos 563, 565, 566-1 y 568 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Maria de los Angeles Castro Vasquez
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboró: Diana Marcela Tarazona Correa, Judicaria Ad Honorem
Revisó: Abg. Clara Johanna Gracia Gil Profesional Especializada
Exp. 340200

ALCALDIA DE CHIA	
AREA DE ADMINISTRACION Y TRAMITACION DOCUMENTAL	
MOTIVOS DE INEFICIENCIA	
<input type="checkbox"/> RECORRIDOS	<input checked="" type="checkbox"/> CITACION
<input type="checkbox"/> RECORRIDOS	<input type="checkbox"/> RECORRIDOS
<input type="checkbox"/> RECORRIDOS	<input type="checkbox"/> RECORRIDOS
<input type="checkbox"/> RECORRIDOS	<input type="checkbox"/> RECORRIDOS
<input type="checkbox"/> RECORRIDOS	<input type="checkbox"/> RECORRIDOS
<input type="checkbox"/> RECORRIDOS	<input type="checkbox"/> RECORRIDOS
LA OFICINA YA NO EXISTE EN ESTA DIRECCION	
Intento de entrega No. 1	Fecha: 05-12-17
FECHA _____ HORA _____ NOTIFICADOR _____	INTENTO DE ENTREGA No. 2 FECHA _____ HORA _____ NOTIFICADOR _____

OFICINA